



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 431 -2022-GR PUNO/GR

01 SEP. 2022

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, Informe N° 154-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGPI, Oficio N° 838-2022-GR-PUNO/GRPPAT y Opinión Legal N° 447-2022-GR-PUNO/ORAJ, sobre la conformación del Equipo Técnico para la conducción de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2022, del Gobierno Regional de Puno; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este caso, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de Rendición de Cuentas, que el Gobierno Regional de Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas sobre logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del Año Fiscal;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2022-SA; norma con que el Gobierno Central prorroga la Emergencia Sanitaria por un plazo de 180 días calendarios a partir del 29 de agosto del 2022, hasta el 25 de febrero de 2023; con este dispositivo se busca garantizar la prevención y seguridad en la salud de la población ante la permanencia del Covid - 19 y otros riesgos en la población regional.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, responsables de organizar, preparar y conducir la presentación de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2022, del Gobierno Regional de Puno a realizarse en la capital de la región; integrado por funcionarios,





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 431 -2022-GR PUNO/GR

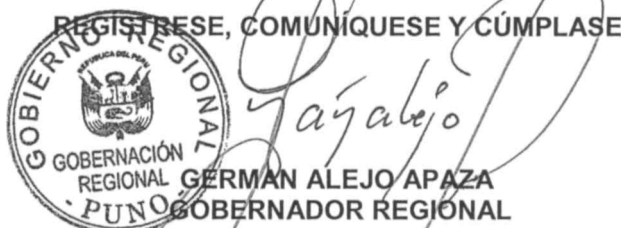
Puno, .....0.1.SEP.2022.....



profesionales y técnicos, según relación del Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Plan de Trabajo de la II Audiencias Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2022 del Gobierno Regional de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales deben implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la II Audiencias Pública de Rendición de Cuentas SETIEMBRE 2022 del Gobierno Regional de Puno.



**ANEXO 01**  
**CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA II AUDIENCIA PÚBLICA SETIEMBRE 2022**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENTES / JEFES REGIONALES
1	CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles (Presidente)	Gerente General del Gobierno Regional Puno
2	Ing. Santiago Saire Mamani	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
3	MVZ. Delia Llanqui Argollo	Gerente Regional de Desarrollo Económico
4	Prof. Juan Pio Mamani Chambi	Gerente Regional de Desarrollo Social
5	Ing. Adolfo Arratia Chambi	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
6	Ing. Elmer Tipula Cañazaca	Gerente Regional de Infraestructura
7	Abog. Hugo Valencia Martínez	Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
8	CPC: Erwin David Córdova Jiménez	Oficina Regional de Administración
9	Lic. Grober Cutipa Huarcaya	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
10	Ing. Jhon Junior Cruz Calcina	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
11	Ing. Elisa Gálata Mamani Mayta	Sub Gerente de Presupuesto
12	Ing. Félix López Quispe	Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional
13	Ing. Antonio Mamani Arias	Sub Gerente de Planeamiento e Informática
14	Econ. Juana G. Cañapataña Larico	Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional
15	Ing. Hugo Fredy Aroquipa Velásquez	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
16	Ing. Vladimir Monroy Luque	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
17	Simón Amador Mamani Chañi	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
18	Ing. Percy Jesús Espinoza Calsin	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
19	Ing. Cristian Alexis Huaylla Muñoz	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
20	Ing. Zara Gabriela Carrasco Marón	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
21	Roger Chambilla Choquechagua	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
22	Agustina Estela Huanca Merma	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
23	Luisa Erika Quispe Soloyolo	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
24	Gaby Brigida Mamani Chui	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
25	Kevin Alberto Delgado Sanizo	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
26	Yesy Chipana Musaja	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

